

Enmienda 7**Davor Ivo Stier**

en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución**B8-1346/2015****Linda McAvan**

en nombre de la Comisión de Desarrollo

Protección del Parque Nacional de Virunga en la República Democrática del Congo

Propuesta de Resolución**Apartado 16***Propuesta de Resolución**Enmienda*

16. Destaca que, con arreglo a la legislación internacional y europea en materia de derechos humanos, los Estados miembros de la UE tienen la obligación de garantizar que las empresas que actúan dentro de su jurisdicción no ocasionen violaciones de los derechos humanos ni contribuyan a que estas se produzcan, de forma directa o indirecta, a través de sus actividades empresariales y que actúen de conformidad con los códigos de conducta adoptados que especifican las normas sociales y de comportamiento medioambiental, así como con arreglo a instrumentos como el Convenio 169 de la OIT, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos; *pide* a la Comisión y a *los Estados miembros que tomen medidas jurídicamente vinculantes para llevar efectivamente ante la justicia a las compañías que han dado pruebas de haber eludido las leyes nacionales y los tratados internacionales;*

16. Destaca que, con arreglo a la legislación internacional y europea en materia de derechos humanos, los Estados miembros de la UE tienen la obligación de garantizar que las empresas que actúan dentro de su jurisdicción no ocasionen violaciones de los derechos humanos ni contribuyan a que estas se produzcan, de forma directa o indirecta, a través de sus actividades empresariales y que actúen de conformidad con los códigos de conducta adoptados que especifican las normas sociales y de comportamiento medioambiental, así como con arreglo a instrumentos como el Convenio 169 de la OIT, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos; *anima* a la Comisión a *emprender todas las iniciativas necesarias para presentar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las actividades de las empresas y los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas;*

Or. en